

ANGOL,

27 FEB. 2018

DECRETO EXENTO N°

507

VISTOS:

a) Teniendo presente la Ley N° 21.053 de fecha 27 de Diciembre de 2017, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el presupuesto del Sector Público para el año 2018.

b) La sesión del Concejo Municipal N° 37 de fecha 05 de Diciembre de 2017, aprueba el Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2018.

c) Memorándum N° 055 de fecha 21 de Febrero de 2018, del Secretario Municipal Don Mario Barragán Salgado, el que señala que en Sesión Ordinaria del Concejo Municipal N° 04 de fecha 20.02.2018, acordó aprobar subvención para la Asociación de Beneficencia para el Adulto Mayor Angol no te Abandona.

d) Resolución N° 1.600 del 2008, Contraloría General de la República, dicta normas sobre exención trámite de Toma de Razón.

e) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 del 23 de Marzo de 1999, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Páguese subvención Municipal a la **ASOCIACION DE BENEFICENCIA PARA EL ADULTO MAYOR ANGOL NO TE ABANDONA**, la suma de **\$1.250.00.-** (Un millón doscientos cincuenta mil pesos) mensuales, a contar del mes de Febrero y hasta el 31 de Diciembre de 2018, para el buen funcionamiento de la Institucion.

2.- Esta institución **deberá rendir cuenta documentada de la subvención otorgada**, según lo dispuesto en Resolución Exenta N° 30 de fecha 11 de Marzo 2015, de la Contraloría General de la Republica.-

3.- Procédase por el departamento de Administración y Finanzas a girar la suma anteriormente indicada, con cargo a las cuentas **24.01.999.001.999**, del presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/GSC/rss

DISTRIBUCION

- Tesorería Municipal
- Interesado
- Archivo Secretaria Municipal
- Transparencia



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL